



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**

Florencia Caquetá, 22 de Febrero de 2021

Señor Coronel
HENRY MAURICIO LÓPEZ CANO
Jefe de Estado Mayor CCON3
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica de los Proveedores seleccionados para la celebración del Acuerdo Marco de Precios de Suministro de Combustible (CCE-715-1-AMP-2018) para el Equipo Automotor de las Unidades Centralizadas Administrativamente por la CENAC Regional Florencia

Respetuosamente y en atención a la revisión de los Proveedores que mejor satisfacen la necesidad planteada por la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia, la cual obedece al suministro de combustible para el Equipo Automotor de las Unidades Centralizadas Administrativamente por la CENAC Regional Florencia, me permito presentar la evaluación jurídica de los proveedores DISTRACOM S.A (Categoría A y B) y SODEXO S.A (Categoría C). Indicando lo siguiente:

PROVEEDOR
DISTRACOM S.A (Categoría A y B) NIT. 811.009.788-8

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	X	
Grupo Económico Mediante el RUP	X	
Certificados de Existencia y Representación Legal	X	
Carta de Presentación de la Oferta del Formato No. 03	X	
Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente	X	
Garantía de Cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente	X	
Compromiso Anticorrupción (Formato 1)	X	

Los anteriores criterios de selección fueron establecidos en el Pliego de Condiciones que incorporan las Adendas de la Licitación Pública¹ para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de para el suministro de Combustible publicado por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS² - La selección de proveedores que hacen parte de los Acuerdos Marco de Precios la realiza Colombia Compra Eficiente a través de una Licitación Pública. La construcción de este proceso de contratación involucra un estudio de mercado donde se analiza la estructura, cadena de


¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.396569&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

²<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/selecci%C3%B3n-de-proveedores-de-un-acuerdo-marco-de-precios-0>



abastecimiento, cadena de distribución, estructura de costos del bien en el mercado entre otros factores, con el fin de incluir criterios de selección para elegir los proveedores que mejor satisfagan las necesidades identificadas entre las entidades estatales. Una vez los proveedores sean seleccionados en los Acuerdos Marco, Colombia Compra Eficiente se encuentra estructurando el proceso de evaluación de los mismos en los procesos que se realicen en virtud del Acuerdo.

ANTECEDENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA		
DISTRACOM S.A (Categoría A y B) con NIT. 811.009.788-8	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA		
DISTRACOM S.A (Categoría A y B) con NIT. 811.009.788-8	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:


Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de febrero de 2021, a las 17:23:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110097888
Código de Verificación	8110097888210225172322


Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Digno y Revisó: WEB


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORÍA DELEGADA

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 131071, PBX 5187000 - Bogotá D.C. Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181831137

17:24:46
Hoja 1 de 01

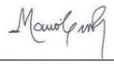
Bogotá DC, 25 de febrero del 2021

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) DISTRACOM S.A. identificado(a) con NIT número 8110097888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
 Línea gratuita 018000910315, dcap@procuraduria.gov.co
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROVEEDOR
SODEXO SA (Categoría C)
 NIT. 800.219.876-9

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	X	
Grupo Económico Mediante el RUP	X	
Certificados de Existencia y Representación Legal	X	
Carta de Presentación de la Oferta del Formato No. 03	X	
Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente	X	
Garantía de Cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente	X	

Compromiso Anticorrupción (Formato 1)	X	
---------------------------------------	---	--

Los anteriores criterios de selección fueron establecidos en el Pliego de Condiciones que incorporan las Adendas de la Licitación Pública³ para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de para el suministro de Combustible publicado por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS⁴ - La selección de proveedores que hacen parte de los Acuerdos Marco de Precios la realiza Colombia Compra Eficiente a través de una Licitación Pública. La construcción de este proceso de contratación involucra un estudio de mercado donde se analiza la estructura, cadena de abastecimiento, cadena de distribución, estructura de costos del bien en el mercado entre otros factores, con el fin de incluir criterios de selección para elegir los proveedores que mejor satisfagan las necesidades identificadas entre las entidades estatales. Una vez los proveedores sean seleccionados en los Acuerdos Marco, Colombia Compra Eficiente se encuentra estructurando el proceso de evaluación de los mismos en los procesos que se realicen en virtud del Acuerdo.

ANTECEDENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA		
SODEXO S.A con NIT. 800.219.876-9	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA		
SODEXO S.A con NIT. 800.219.876-9	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de febrero de 2021, a las 17:29:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002198769
Código de Verificación	8002198769210225172905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 49 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 11071, P.O. Box 131700 - Bogotá D.C.
Columba Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

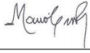
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161831663

Bogotá DC, 25 de febrero del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRIE) (RSE) (RSE) SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A. (identificada con NIT número 8002198769) NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitadas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de Jurisdicción de Invalidez y de las condenas proferidas contra servidores, de sentencias judiciales y prácticas que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los reportes que hacen las autoridades nacionales colombianas. En caso de contratación o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalantecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01 8000912116, dlca@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878730 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

³ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.396569&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

⁴ <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/selecci%C3%B3n-de-proveedores-de-un-acuerdo-marco-de-precios-0>

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

Por lo anteriormente expuesto, este Comité Evaluador recomienda **HABILITAR JURÍDICAMENTE** a los Proveedores DISTRACOM S.A. y SODEXO S.A., al constatar la habilitación e inclusión de estos Proveedores por parte de Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de Precios de Suministro de Combustible (CCE-715-1-AMP-2018); lo cual indica que los mismos cumplieron a cabalidad con los Requisitos Habilitantes consignados para el Proceso de Licitación Pública CCENEG-003-1-2018 para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios de para el suministro de Combustible.

Aunado a lo anterior, los mismos cumplieron con los criterios de selección de proveedores consignado en la cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018 que señala:

“(…) 6.1. Verificar en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Proveedores que suministren el combustible en los municipios en los que requiera el suministro de Combustible. Para seleccionar al Proveedor, deberá tener en cuenta (i) la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; (ii) el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; (iii) los descuentos o comisiones de cada Proveedor para el suministro del Combustible, y (iv) el costo del Transporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo. La Entidad Compradora se obliga a verificar que el Catálogo satisface su necesidad, evaluando las Categorías del suministro de Combustibles y Medios de Pago Alternativos de Combustible, en orden ascendente así: (…)

iii. Si no es posible satisfacer la necesidad en la Categoría A o B, la Entidad Compradora tendrá que verificar si puede hacerlo en la Categoría C y seleccionar al Proveedor de dicha Categoría.

iv. Como última opción de selección, agostadas las posibilidades de seleccionar al Proveedor en las Categorías A, B o C, deberá seleccionarlo en la Categoría D, si su necesidad puede verse satisfecha en tal Categoría”. (Sic) (Subrayado fuera del texto)

En virtud de la información previamente expuesta, se infiere que los proveedores que presentan una COMISIÓN Y/O DESCUENTO MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD y que por ubicación geográfica se encuentra dentro de la necesidad de la entidad fueron las empresas:

EMPRESA	CATEGORÍA	COMISIÓN	DESCUENTO	VALOR POR CATEGORIA	VALOR POR ORDEN DE COMPRA
DISTRACOM SAS	A		De acuerdo a los descuentos ofrecidos para cada ciudad que establezca el AMP	\$24.200.000,00	\$155.161.000,00
DISTRACOM SAS	B		1,3%	\$ 130.961.000,00	
SODEXO SA	C	2,0%		\$14.000.000,00	\$14.000.000,00
TOTAL ORDENES DE COMPRA					\$169.161.000,00

Lo cual, comparándolo con las demás categorías y que cuenten con el suministro de combustible en las zonas solicitadas por las unidades, para el cumplimiento de las misiones encomendadas, resulta ser las más favorables, razones que justifican su selección.

En conclusión el suministro de combustible para el equipo automotor de las unidades beneficiarias con su respectivo presupuesto son:

CATEGORIA A - DISTRACOM SA		
UNIDAD	UBICACIÓN	VR. PRESUPUESTO
CCON3	BOGOTA - VILLAVICENCIO - IBAGUÉ - NEIVA	\$20.700.000
GGCAQ	BOGOTA	\$ 500.000
FUTCO	BOGOTA	\$3.000.000
TOTAL DISTRACOM SA - CATEGORIA A		\$24.200.000

CATEGORIA B - DISTRACOM SA		
UNIDAD	UBICACIÓN	VR. PRESUPUESTO
CCON3	FLORENCIA	\$52.300.000
GGCAQ	FLORENCIA	\$66.661.000
FUTCO	FLORENCIA	\$12.000.000
TOTAL DISTRACOM SA - CATEGORIA B		\$130.961.000

CATEGORIA C - SODEXO SA		
UNIDAD	UBICACIÓN	VR. PRESUPUESTO
GGCAQ	MOCOA, SAN VICENTE, PITALITO, PUERTO RICO, CARTAGENA DEL CHAIRA	\$2.000.000
CCON3	SAN JOSE DEL GUAVIARE - MOCOA - SAN VICENTE DEL CAGUAN - CARTAGENA DEL CHAIRÁ	\$12.000.000
TOTAL SODEXO SA - CATEGORIA C		\$14.000.000

Cordialmente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA)

JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ

Asesora Jurídica CENAC Regional Florencia

Comité Jurídico Evaluador